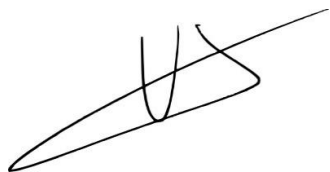


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza con respuesta la entidad bancaria **DAVIVIENDA** y petición de la parte ejecutante.

Manizales, 11 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 534
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: JHON JAIRO PARRA GALVIS C.C. 15.960.259
Rad: 17001-40-03-012-2023-00371-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho pone en conocimiento la respuesta dada por la entidad bancaria **DAVIVIENDA**, la cual se encuentra en el documento 09 del cuaderno de medidas del expediente digital, indicando que ya se encuentra registrada la medida cautelar de embargo sobre los productos financieros del señor **JHON JAIRO PARRA GALVIS** con dicha entidad.

Sobre la petición de oficiar a la EPS, se resolverá en auto de la fecha en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 157 del 12 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b715c643a838db3db020b6e1fd752ac6c517a86000dab8e2a2feba830d0f9c5e**

Documento generado en 11/09/2023 01:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>